

# Estadística de variaciones residenciales

## Notas metodológicas

### Fuente y contenido

La Estadística de Variaciones Residenciales (EVR) se elabora por el INE básicamente a partir de la explotación de la información relativa a las altas y bajas por cambios de residencia registradas en los Padrones municipales, con fecha de variación del año de referencia, y reflejadas en la base padronal del INE hasta el mes de marzo (inclusive) del año siguiente al de estudio.

Se obtienen así, a partir de ellas, la totalidad de las variaciones residenciales anuales interiores y parte de las exteriores; las primeras son las producidas entre los diferentes municipios de España y las segundas son los movimientos desde o hacia el extranjero.

En el Padrón se registran también otro tipo de altas y bajas, entre las que se encuentran las altas por nacimiento y por omisión, así como las bajas por defunción, por inclusión indebida y por caducidad. En principio las altas por omisión, las bajas por inclusión indebida y las bajas por caducidad no se corresponden estrictamente con movimientos migratorios sino que, como su propio nombre indica, se trata de "ajustes" del Registro de Población.

No obstante, desde el año 2004, se incluyen también en la EVR las altas por omisión y las bajas por inclusión indebida de extranjeros, las cuales se consideran, respectivamente, Altas por variación residencial procedente del exterior en las que no consta el país de procedencia y Bajas por variación residencial con destino al extranjero en las que se desconoce el país de destino. Ello se debe a que, a diferencia de lo que ocurre con los españoles que cuando se trasladan al extranjero deben inscribirse en los Registros de Matrícula Consular a partir de los que se forma el Padrón de españoles residentes en el extranjero y al contrastar éste con la base padronal del INE se localiza el municipio de residencia previo y, por tanto, se dispone del municipio de procedencia de la variación residencial y viceversa, con los extranjeros esto no es posible, por lo que la única forma de tener conocimiento de la variación residencial es mediante la declaración del ciudadano cuando cumplimenta la hoja de inscripción padronal. Si éste no comunica el país de procedencia, el motivo del alta dado en Padrón es por omisión cuando en realidad se trata de un cambio de residencia; por lo que se refiere a las bajas con destino al extranjero, por el mismo motivo, la única forma de registrar en el Padrón la baja como cambio de residencia al extranjero sería que el ciudadano de nacionalidad no española solicitase la misma, lo que no es muy frecuente. Por ello, y hasta el año 2006 en que se modificó la Ley de Bases de Régimen Local, la mayoría de las bajas de los extranjeros que se registraban en Padrón eran consecuencia de procedimientos de baja de oficio seguidos por los Ayuntamientos, que se repercutían como bajas por inclusión indebida.

Por último, a partir de 2006 se incluyen las bajas por caducidad. Estas bajas surgen como consecuencia de la modificación legislativa introducida por la Ley

Orgánica 14/2003 de extranjería, en la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente tienen la obligación de renovar su inscripción padronal cada dos años. En caso de no llevarse a cabo tal renovación los Ayuntamientos deben declarar la caducidad de la inscripción.

Las variaciones residenciales interiores se refieren tanto a las Altas como a las Bajas por variación residencial cuando el destino o procedencia es un municipio de España, ya que son los mismos movimientos con la única diferencia del punto de vista de medición de los mismos. Cuando nos situamos en los municipios de alta o destino hablamos de Alta por variación residencial interior, mientras que cuando lo hacemos en los municipios de baja o procedencia, hablamos de Baja por variación residencial interior.

El saldo por variación residencial es la diferencia entre Alta y Baja por variación residencial y siempre va referida a un territorio. Las variaciones residenciales interiores de todo el territorio nacional tienen saldo cero, por lo que el saldo por variación residencial anual en España es la diferencia entre las Altas y Bajas por variaciones residenciales exteriores.

Es importante señalar que las variaciones residenciales anuales de la estadística no hacen referencia al número de personas que llevan a cabo una variación residencial, sino al número de variaciones efectuadas, ya que un ciudadano puede cambiar su residencia de un municipio a otro más de una vez en un año.

También es necesario resaltar que la EVR recoge siempre movimientos intermunicipales. Por ello, aunque en algunas tablas estos movimientos se publiquen agrupados por provincias o comunidades autónomas, se debe tener en cuenta que una parte de ellos tiene origen y destino en municipios de la misma provincia o comunidad, respectivamente.

Las variables que se explotan son el sexo, la fecha y el lugar de nacimiento (país si es en el extranjero), la nacionalidad y, por supuesto, la procedencia y el destino del movimiento.

## **Elaboración y difusión de resultados**

Esta estadística, de gran tradición en el INE, ha experimentado importantes cambios a lo largo de los años, ampliando su cobertura, incorporando tratamientos informáticos y cambiando el contenido y los medios de difusión.

Hasta 1980 únicamente se contabilizaban los movimientos producidos dentro del país, utilizando las relaciones numéricas que los Ayuntamientos enviaban para la Revisión anual del Padrón municipal. A partir de ese año se amplió la cobertura al considerar las entradas procedentes del extranjero, diferenciándose la parte relativa a los españoles, que posiblemente retornaban de un período de emigración, de la correspondiente a los extranjeros que llegaban a España con la intención de fijar aquí su residencia.

En 1988, se implantan e informatizan los documentos EVR (documento único de Alta/Baja), a partir de los cuales se obtenía un fichero con los registros

individualizados para cada cambio de residencia, permitiendo una mayor depuración de los datos, y por tanto una mejora importante en la calidad de la estadística.

En 1996 se establece un nuevo sistema de gestión de los Padrones municipales basado en la informatización de todos ellos y en su coordinación por parte del INE. Los primeros años de implantación del sistema, los resultados de la EVR se obtienen directamente de los ficheros de intercambio que los Ayuntamientos facilitan al INE sin contrastar con la base existente. Pero a partir de 2001 la Estadística se obtiene directamente de la base padronal del INE, por lo que el municipio de procedencia puede no ser el declarado por el ciudadano, sino el que figura en la base del INE.

En cuanto a la publicación de resultados de la estadística, los cambios han supuesto notables mejoras, incluyendo la denominación de la operación.

En 1983 aparece la primera publicación con la denominación 'Migraciones. Resultados por Comunidades Autónomas', que, además de los movimientos migratorios interiores, incorporaba datos sobre emigración asistida y sobre extranjeros residentes en España, obtenidos, respectivamente, del Ministerio de Trabajo y de la Dirección General de la Policía. Hasta ese momento, no existía una publicación específica sobre migraciones y estos datos eran difundidos solamente en el Anuario Estadístico de España y en el Boletín de Estadística.

En 1985 se cambia esta publicación, aumentando notablemente el número de tablas de resultados y el cruce de variables en relación con las dos publicaciones anteriores. Vuelve a haber cambios de contenido en 1988 y en 1992. En 1988 se introducen datos por capitales de provincias y municipios mayores de 100.000 habitantes y en 1992, por lugar de nacimiento y nacionalidad.

En 1999 se modifica pasando a llamarse Estadística de Variaciones Residenciales, con un contenido igual al de la anterior publicación en cuanto a los datos del INE, pero eliminando las fuentes externas, emigración asistida y extranjeros residentes en España.

A partir del año 2002 se incorpora el capítulo de emigración exterior teniendo en cuenta las bajas por cambio de residencia comunicadas por los Ayuntamientos, las cuales se refieren principalmente a salidas de españoles al extranjero que se han inscrito en los Registros de Matrícula de las Oficinas Consulares. Asimismo se recogen algunas bajas de extranjeros, pero sólo en la medida en que los Ayuntamientos tienen conocimiento de su regreso al extranjero, lo que ocurre en un porcentaje desconocido.

La diferencia sustancial entre las bajas registradas de españoles y de extranjeros estriba en que la legislación padronal prevé la comunicación a los Ayuntamientos, tras la coordinación por parte del INE, de las altas de los españoles producidas en el Padrón de españoles residentes en el extranjero mientras que para los extranjeros esto no es posible.

A partir de 2006 se han incorporado a las tablas de emigración exterior las bajas por caducidad, incluyéndose además tablas específicas para estas bajas. Asimismo se han añadido unas nuevas tablas con los saldos migratorios total,

interior y exterior, por provincia y por comunidad autónoma. A partir de 2011 se publican también datos de variaciones residenciales para todos los municipios de España.

En 2010, se ajustan los conceptos contenidos hasta el momento en la publicación (migración, inmigración y emigración) a otros más relacionados con la gestión de los Padrones municipales.

### **Principales conceptos**

**Variación residencial** (Hasta 2010, Migración): cambio de residencia de un municipio a otro, al extranjero o desde el extranjero. Desde el 2004 se incorporan en las tablas de variaciones residenciales exteriores las entradas y salidas de extranjeros en las que no consta el país de procedencia o destino (altas por omisión y bajas por inscripción indebida, respectivamente, registradas en los Padrones municipales).

Cuando la variación residencial es entre municipios del territorio nacional se habla de variación residencial interior.

**Alta por variación residencial** (Hasta 2010, Inmigración): cambio de residencia a un municipio perteneciente al ámbito geográfico que se estudia en cada momento.

**Alta por variación residencial interior:** la procedencia es otro municipio del territorio nacional.

**Alta por variación residencial procedente del exterior:** la procedencia es el extranjero.

**Baja por variación residencial** (Hasta 2010, Emigración): cambio de residencia desde un municipio perteneciente al ámbito geográfico estudiado.

**Baja por variación residencial interior:** el destino es un municipio del territorio nacional.

**Baja por variación residencial con destino al exterior:** el destino es el extranjero.

**Saldo por variación residencial** (Hasta 2010, Saldo Migratorio): diferencia entre el número de Altas y Bajas por variación residencial.

### **Legislación:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 4/1996, de 10 de enero y por la Ley 14/2003, de 20 de noviembre.
- Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre por la que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

- Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

- Resolución de 20 de julio de 2018 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

### **Plan de difusión:**

Los datos de variaciones residenciales se presentan de acuerdo con las siguientes variables:

- Procedencia y/o destino del movimiento
- Sexo
- Nacionalidad
- Lugar de nacimiento
- Edad
- Tamaño del municipio de procedencia y destino
- Relación entre procedencia y destino

Tanto las variaciones interiores como las exteriores se tabulan para españoles y extranjeros, por separado. Se obtienen tablas de nivel municipal, provincial, autonómico, nacional y de capitales de provincia.